



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA DIVISIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE SOCIEDAD INTERGENESIS,
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
DE CAPITAL EXTRANJERO S.A.**

SANTIAGO, 14 JUL 2004

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 326

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **INTERGENESIS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO S.A.**

127 de la Ley 18.046.

2. Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 18.657, 94, 95 y

RESUELVO:

Apruébase la división de la sociedad anónima **INTERGENESIS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO S.A.** y como consecuencia de ello se modifican sus estatutos, disminuyendo en consecuencia su capital y constituyéndose una nueva sociedad anónima cerrada denominada **CIERVA DORADA S.A.**, sociedad esta última que no es de aquellas sujetas a normas especiales y en consecuencia no queda bajo la fiscalización de esta Superintendencia.

La reforma de estatutos y división constan de la escritura pública de 20 de mayo de 2004, otorgada en la Notaría de Las Condes de don Humberto Santelices Narducci.

18.046.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por resolución N° 326 de fecha 14 JUL 2004, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la división de la sociedad **INTERGENESIS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO S.A.**, la modificación de sus estatutos.

INTERGENESIS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO S.A. acordó la división y reforma de estatutos en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2004, reducida a escritura pública con esa fecha, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 047, Las Condes.

Como consecuencia de la división de la sociedad se acordó la reforma de sus estatutos que consiste en disminuir el capital de la sociedad de \$1.417.165.242 dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal a \$ 105.000.000 dividido en el mismo número de acciones y de iguales características.

Asimismo surge una sociedad anónima cerrada, que no queda bajo la fiscalización de esta Superintendencia y cuyo extracto de estatutos es el siguiente:

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: Cierva Dorada S.A.

OBJETO : La sociedad tiene por objeto: /i/ la inversión en toda clase de bienes raíces y muebles, corporales e incorporales, incluidas acciones, derechos en sociedades y bonos, /ii/ el arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de explotación de bienes corporales muebles e inmuebles, y /iii/ la prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias financieras, comerciales, inmobiliarias y empresariales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase u objeto, tomar depósitos de cualquier clase, celebrar toda clase de contratos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

DOMICILIO: Es la parte de la provincia de Santiago sobre la que tiene jurisdicción el Conservador de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.

DURACION: Indefinida.



SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL: \$1.312.165.242 dividido en 100 acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal íntegramente pagado, con los activos y pasivos que le fueron asignados en virtud de la división de **INTERGENESIS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO S.A.** y que constan en el escritura extractada.

DIRECTORIO: Integrado por 3 miembros titulares, cada uno con su respectivo suplente, con una duración de 3 años.

DEMÁS CLAUSULAS: Constan en escritura extractada.

SANTIAGO,

14 JUL 2004

**CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL
SANTIAGO